



POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD VIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y COMPLIANCE PENAL

La **COMPAÑÍA DE TRANVIAS DE LA CORUÑA, S. A.** dedicada al transporte urbano regular de personas viajeras en autobús y superficie, considera que la calidad, el respeto por el Medio Ambiente, la Seguridad Vial, la Accesibilidad Universal, la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Seguridad de la Información y el Compliance Penal son objetivos permanentes en todas las actividades de la empresa.

Con el objeto de integrar la calidad en todas las actividades de la empresa, asegurando un compromiso de cuidado por el medio ambiente, logrando alcanzar la accesibilidad universal, velando por la seguridad vial y la seguridad y salud de todas y cada una de las personas trabajadoras de la misma, así como por la seguridad de la información de la que disponemos, velando por la prevención y detección de delitos cometidos en el contexto de las actividades empresariales, se compromete con la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad Vial, Accesibilidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad de la Información y Compliance Penal acorde con las Normas UNE-EN-ISO 9001, UNE-EN 13816, UNE-EN-ISO 14001, Reglamento EMAS, UNE ISO 39001, UNE 170001, UNE-EN-ISO 45001, UNE-EN-ISO 27001 y UNE 19601, según los principios siguientes:

- Participar con la Administración, dentro de la más estricta ética profesional, en todos los aspectos que afecten al transporte urbano, aportando soluciones a problemas y sugerencias a proyectos que repercutan en mejoras sociales para los distintos colectivos de la ciudadanía.
- Mejorar de forma continua la calidad de nuestras actividades, la actitud frente a los impactos ambientales que podemos generar en el desarrollo de la actividad diaria, así como la seguridad vial y la seguridad y salud en el trabajo, comprometiéndose a la reducción de accidentes, de incidentes de seguridad de la información y el control y reducción de los riesgos penales.
- El Cliente es el centro de gravedad de nuestra actividad y nuestra prioridad, por lo que debemos conocerle, para detectar y satisfacer sus necesidades presentes y futuras, manteniendo siempre una relación abierta basada en la información, en la recogida de sus opiniones sobre nuestro servicio, así como la atención de sus reclamaciones y sugerencias.
- Alcanzar un compromiso de prevención de la contaminación que pueda generar nuestra actividad y de daños y deterioro de la salud del personal de la organización.
- Mejorar de manera continua el comportamiento ambiental, comprometiéndose con la prevención, reducción y/o eliminación de los diversos tipos de contaminación ambiental actuales y futuros en función de las posibilidades reales de la Empresa.
- Optimizar los recursos naturales agotables, potenciando la utilización sostenible de los recursos naturales, fomentando el uso eficiente de la energía y reduciendo, en lo posible, el uso de materias primas.
- Velar por la seguridad y salud de todas las personas integrantes de la empresa, tanto del personal, contratistas como personas pasajeras y demás personas usuarias de las vías públicas.
- Identificar, evaluar y suprimir o minimizar los riesgos a los que está expuesto el personal, así como no anteponer nunca ninguna prioridad en detrimento de la Seguridad y Salud.
- Mejorar la seguridad vial, trabajando para eliminar todo tipo de accidentes, independientemente de su gravedad y consecuencias.
- Garantizar la seguridad de la información con el fin de asegurar que está protegida contra toda alteración, pérdida, daño, divulgación o acceso no autorizado.
- Proteger y administrar los sistemas de información para protegerlos frente a daños accidentales o deliberados que puedan afectar a la disponibilidad, integridad, confidencialidad o trazabilidad de la información tratada.
- Identificar, evaluar y minimizar los riesgos penales a los que está expuesta la organización, disponiendo de un Órgano de Compliance Penal el cual dispone de la autoridad e independencia para llevar a cabo las tareas propias del sistema de gestión.
- Disponer de infraestructura adecuada y suministrar los medios y recursos necesarios para alcanzar los objetivos establecidos.
- Disponer de medios humanos y financieros que permitan dar cumplimiento efectivo los deberes de supervisión, vigilancia y control del sistema de Compliance Penal.
- Se prohíbe terminantemente la comisión de hechos delictivos por cualquier miembro de la organización, incluyendo el Consejo de administración, así como las personas socias del negocio.
- Se prohíbe concertar contratos, alcanzar acuerdos o establecer convenios que no consten debidamente reflejados por escrito.
- Concienciar y sensibilizar al personal mediante formación continua, incentivando la participación del personal.



POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD VIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y COMPLIANCE PENAL

- Establecer canales de comunicación, tanto internos como externos, que permitan dar respuesta a las demandas de información de todas las partes interesadas. Así como un compromiso para la consulta y participación de las personas trabajadoras.
- Establecer la obligación de denunciar posibles conductas ilícitas o sospechosas, disponiendo de un Canal Ético y un Canal de Denuncias Interno, que garanticen la confidencialidad. Garantizar un ambiente libre de represalias, discriminación o sanción disciplinaria al comunicar de buena fe, violaciones o sospechas fundadas de violaciones de la política de Compliance Penal, al rehusar participar en actuaciones delictivas, incluso si ello conduce a una pérdida de negocio de la organización.
- Operar siempre bajo el estricto cumplimiento de la legislación vigente que sea de aplicación, así como respetar acuerdos voluntarios adoptados o requisitos provenientes de su clientela.
- Lograr garantizar la accesibilidad universal dentro de las posibilidades de la empresa y comprometerse al cumplimiento de los criterios DALCO (Deambulación, aprehensión, localización y comunicación) planificando las acciones necesarias para cumplirlos.
- Asumir una actitud proactiva para prevenir las causas que puedan dar origen a no conformidades.
- Integrar a nuestras personas proveedoras y subcontratistas en el desempeño ambiental, la seguridad vial, seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información y modelo de prevención penal.
- Promover la Gestión de Calidad, Ambiental, de Accesibilidad Universal, de Seguridad vial y de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad de la Información y Compliance Penal, así como la Mejora Continua a todo el personal, en todos los niveles y en todos los procesos de la Empresa.

Estos principios sirven de referencia para establecer objetivos y metas, con los que mejore de manera continua la eficacia del Sistema de Gestión.

Este compromiso es responsabilidad de todas y cada una de las personas de la **COMPAÑÍA DE TRANVIAS DE LA CORUÑA, S. A.** es comunicado a toda la empresa para su conocimiento, comprensión y cumplimiento y está a disposición de toda persona o entidad que lo solicite. Además, se revisa analiza y actualiza para su continua adecuación.

Se cuenta con un Régimen disciplinario en el cual se detallan las consecuencias del incumplimiento de los requisitos de esta Política.

APROBADA por la DIRECCIÓN de la **COMPAÑÍA DE TRANVIAS DE LA CORUÑA, S. A.**, en A Coruña 31 de enero de 2022

